

## Resolución Directoral

Chancay, 21 de Junio del 2023

### VISTO:

Memorandum N°251-UE N° 405-H.CH-DE/06-2023, de fecha 20 de junio del 2023, sobre la propuesta de reconocimiento por sus 25 años de aniversario del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica que labora en el Hospital Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López", y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo N°146 del Decreto Supremo N°005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N°276, Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, señala los programas de incentivos laborales sirven de estímulo a los servidores de carrera para un mejor desempeño de sus funciones. Las entidades públicas consideran obligatoriamente estos programas;

Que, el Numeral c) del Artículo 148° de la citada norma, señala que el desempeño excepcional que origine especial reconocimiento, deberá enmarcarse en las condiciones siguientes, a) constituir ejemplo para el conjunto de servidores; b) que este orientado a cultivar valores sociales mencionados en la Constitución del Estado; que redunde en beneficio de la entidad y d) que mejore la imagen de la entidad en la colectividad;

Que, la Ley del Servicio Civil N°30057, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N°040-2014-PCM, concordante con el artículo 18 de la Ley N°28175-Ley Marco del Empleo Público, sobre el reconocimiento especial establece que "El desempeño excepcional de un Servidor Público origina el otorgamiento especial reconocimiento que deberá enmarcarse en las siguientes condiciones: a) Lograr resultados eficientes en el servicio que presta a la población; b) Constituir modelo de conducta para el conjunto de empleados; c) Promover valores sociales; d) Promover beneficios a favor de la entidad, y, e) Mejorar la imagen de la entidad frente a la colectividad;

Que, el inciso i) del Artículo 24° del Decreto Legislativo 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público establece que son derechos de los servidores públicos de carrera recibir menciones, distinciones y condecoraciones de acuerdo a los méritos personales;

Que, de otra parte, el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios el cual tiene por objeto garantizar los principios de mérito y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo en la administración pública;

Que, mediante Decreto Legislativo 1153 que regula la política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado y el Reglamento del Decreto Supremo N°015-2018-SA y en el Artículo 13, La compensación no económica, es el conjunto de beneficios no monetarios que la entidad pública destina al personal de la salud con el objetivo específico de motivarlo y elevar su competitividad. No son de libre disposición del personal de la salud, ni tampoco constituyen ventaja patrimonial;

Estando a lo expuesto, y con el visto de la Oficina de Administración, Jefe de la Unidad de Personal y Asesoría Jurídica del Hospital de Chancay y Servicio Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López";

Con las facultades conferidas en los Artículos 7° y 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Chancay aprobada por la Ordenanza Regional de Lima N° 008-2014-CR-R y Resolución Directoral N° 038-2023-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-DG



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER Y FELICITAR** a los servidores públicos del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López" y por conmemorarse 25 años de Aniversario por su extraordinaria labor desempeñada y compromiso demostrado en beneficio de la Institución conforme al siguiente detalle:



Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	RÉGIMEN LABORAL
01	Reynaldo Giovanni Estela Ramírez	Médico I	Decreto Legislativo N° 276
02	Marilú consuelo Ayala Crisóstomo	Tecnólogo Médico I	Decreto Legislativo N° 276
03	Maria Esther Calderón Osorio	Tecnólogo Médico I	Decreto Legislativo N° 276
04	Liliana Marlene Gutiérrez Andrade	Tecnólogo Médico I	Decreto Legislativo N° 276
05	Karina Palomino Leguía	Tecnólogo Médico I	Decreto Legislativo N° 276
06	Katherine Vitorino Ponce	Tecnólogo Médico I	Decreto Legislativo N° 276
07	Luis Enrique Bustamante Céspedes	Técnico en Laboratorio I	Decreto Legislativo N° 276
08	Paola Esmeralda Cabello Broncano de López	Técnico en Laboratorio I	Decreto Legislativo N° 276
09	Teodoro Alejandro Calderón Piedrahita	Técnico en Laboratorio I	Decreto Legislativo N° 276
010	Gisella Julia Calvo Vásquez	Técnico en Laboratorio I	Decreto Legislativo N° 276
011	Flor de Maria Capillo Bazán	Técnico en Laboratorio I	Decreto Legislativo N° 276
012	Silvia Libertad Carrasco Buitrón	Técnico en Laboratorio I	Decreto Legislativo N° 276
013	Erwin Miguel Ciriaco Pardo	Técnico en Laboratorio I	Decreto Legislativo N° 276
014	Efraín Santos López Casanova	Técnico en Laboratorio I	Decreto Legislativo N° 276
015	Liliana Rosa Ramírez Todco	Técnico en Laboratorio I	Decreto Legislativo N° 276
016	Mercedes Lourdes Ramón Montalvo	Técnico en Laboratorio I	Decreto Legislativo N° 276
017	Joan Melissa Riestra Rosas	Técnico en Laboratorio I	Decreto Legislativo N° 276
018	Vanessa Victoria Soto Obregón	Técnico en Laboratorio I	Decreto Legislativo N° 276
019	Sandra Verónica Yactayo García	Técnico en Laboratorio I	Decreto Legislativo N° 276
020	Clemente Francisco Giraldo Canto	Técnico en Laboratorio I	Decreto Legislativo N° 276
021	Rumilda Magali Ríos Chamorro	Auxiliar de Laboratorio I	Decreto Legislativo N° 276
022	Luis Alberto Coronado Inocente	Auxiliar de Laboratorio I	Decreto Legislativo N° 276
023	Gustavo Adolfo Florián Gago	Auxiliar Asistencial	Decreto Legislativo N° 276 – Plazo Fijo
024	Margarita Figueroa Valencia	Técnico/a Asistencial	Decreto Legislativo N° 276 – Plazo Fijo
025	Jorge Ulises Arauco Flores	Tecnólogo Médico	Decreto Legislativo N° 1057-CAS
026	Oswaldo Nilton Villarreal Medina	Tecnólogo Médico	Decreto Legislativo N° 1057-CAS
027	Mayra Córdova Jiménez	Técnico en Laboratorio	Decreto Legislativo N° 1057-CAS
028	Erika Graciela Mejía Paredes	Técnico en Laboratorio	Decreto Legislativo N° 1057-CAS
029	Kathya del Rocío Santana Murillo	Técnico en Laboratorio	Decreto Legislativo N° 1057-CAS
030	Rebeca Patricia Chinchay Ayala	Técnico en Laboratorio	Decreto Legislativo N° 1057-CAS
031	Paola Karina Torres Gómez	Técnico en Laboratorio	Decreto Legislativo N° 1057-CAS

Van.....



**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Disponer, el registro e inclusión de la presente Resolución Directoral en los legajos personales de los servidores/as felicitados.

**ARTÍCULO TERCERO.**- Disponer, la publicación de la presente Resolución Directoral en el portal Web del Hospital Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López".

**Regístrese, Comuníquese y Publíquese**



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López"  
**DR. MIRKO ERASMO MOLINA MOROTE**  
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS  
CMP 41634 RNE 43862

- TRANSCRITA A:**
- Dirección Administrativa ( )
  - Unidad de Personal ( )
  - Administración de Personal ( )
  - Asesoría Jurídica ( )
  - Interesados ( )
  - Legajo ( )
  - Archivo ( )